

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso donde resulta procedente dejar sin efectos la liquidación realizada previamente por error aritmético. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 6 de septiembre de2023

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2192

RADICACION	76001-31-05-003-2022-00464-00
DEMANDANTE	LUDIVIA BUSTAMANTE MORENO CC 29.399.214 DE DAGUA(VALLE)
DEMANDADO	COLPENSIONES
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, 6 de septiembre de 2023

Revisado el expediente se encuentra que mediante auto interlocutorio N° 2052 de 22 de agosto de 2023, este despacho modificó la liquidación del crédito, estableciendo como valor de intereses moratorios el de **\$10.248.693**.

Pese a lo anterior, al revisar el calculo realizado por este despacho, se encontró un error involuntario al momento de realizar la sumatoria de este ítem, lo cual al ser corregido arroja un valor total por concepto de intereses moratorios liquidados desde el 7 de diciembre de 2009 al 31 de julio de 2023 de : **\$159.766.266**

Por lo tanto, se dejará sin efectos el numeral segundo del auto interlocutorio N° 2052 de 22 de agosto de 2023, y se tendrá en la liquidación del crédito el nuevo valor por concepto de intereses moratorios, mencionado en líneas precedentes. Si bien se tiene que el apoderado de la parte ejecutante interpone recurso contra el numeral que se deja sin efectos, no se resolverá el mismo dado lo resuleto en esta providencia.

En tal virtud el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el numeral segundo del auto interlocutorio N° 2052 de 22 de agosto de 2023

SEGUNDO.MODIFICAR la liquidación del crédito, la cual quedará así:

LIQUIDACION DEL CRÉDITO	
Mesadas retroactivas a favor de Ludivia Bustamante Moreno del 6 de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2020 por 64,89% del 50% SMLMV por 14 mesadas (Liquidada por HTSC	\$ 59.325.043
Mesadas retroactivas desde el 1 de enero de 2021 al 31 de julio de 2023 por 64,89% del SMLMV por 14 mesadas a favor de Ludivia Bustamante	\$ 23.359.987
Intereses Moratorios desde el 7 de diciembre de 2009 al 31 de julio de 2023	\$ 159.766.266
Costas proceso Ejectuvo	\$ 1.160.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	\$ 243.611.296

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY

7 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN EL ESTADO No. 147